

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS. (Código 594)

Las indicaciones en rojo son las sugerencias que se hicieron en la mesa técnica del 25 de noviembre de 2019 por los sindicatos.

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
401	ACORDEÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Acordeón, conforme al Real Decreto 631/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Acordeón, conforme al Real Decreto 617/1995. - Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía del Acordeón, conforme al Real Decreto 617/1995. - Título de Profesor Superior de Acordeón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Acordeón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
402	ARPA	<ul style="list-style-type: none"> -Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Arpa. Regulado por el Decreto 631/2010. - Título Superior de Música: Especialidad Arpa.Regulado por el Decreto 617/1995. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Arpa., conforme al Decreto 617/1995. - Título de Profesor Superior de Arpa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Arpa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
465	CANTE FLAMENCO	<ul style="list-style-type: none"> - Título superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Cante Flamenco, según el Real Decreto 707/2011. - Título superior de Música, especialidad Interpretación del Cante Flamenco. Conforme al Decreto 631/2010.
403	CANTO	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Canto.Conforme al Decreto 631/2010. - Superior de Música, Especialidad Pedagogía del Canto. Conforme al Decreto 631/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Canto.Regulado por el Real Decreto 617/1995 - Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero. - Diploma de Cantante de Ópera, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero. - Título de Profesor Superior de Canto del Plan regulado conforme el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Canto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

404	CLARINETE	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música: Especialidad Clarinete. Conforme al Decreto 631/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Clarinete. Conforme al Decreto 617/1995. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Clarinete. Regulado por el Decreto 617/1995 . - Título de Profesor Superior de Clarinete del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Clarinete del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre .
405	CLAVE	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música: Especialidad Clave. Conforme al Decreto 631/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos de la música antigua: Clave. Regulado por el Decreto 617/1995. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Clave. Regulado por el Decreto 617/1995 . - Título de Profesor Superior de Clave del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Clave del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
406	CONTRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Contrabajo. Conforme al Decreto 631/2010. - Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Contrabajo. Regulado por el Decreto 617/1995. - Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía del Contrabajo. Regulado por el Decreto 617/1995 . - Título de Profesor Superior de Contrabajo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor de Contrabajo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.
407	CORO	<ul style="list-style-type: none"> -Título Superior de Música, Especialidad Dirección, itinerario Coro. Regulado por el Decreto 631/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Dirección de Coro.Conforme al Decreto 617/1995. - Título de Profesor Superior de Dirección de Coros regulado conforme al Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalente de planes anteriores.

408	FAGOT	<p>-Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Fagot. Regulado por el Decreto 631/2010.</p> <p>- Título Superior de Música: Especialidad Fagot. Conforme al Decreto 617/1995.</p> <p>- Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Fagot. Regulado por el Decreto 617/1995.</p> <p>- Título de Profesor de Fagot del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p> <p>- Título de Profesor Superior de Fagot del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p>
410	FLAUTA TRAVESERA	<p>-Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos, Flauta Travesera. Regulado por el Decreto 631/2010.</p> <p>- Título Superior de Música: Especialidad Flauta Travesera. Conforme al Decreto 617/1995.</p> <p>- Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía de la Flauta Travesera.Regulado por el Decreto 617/1995.</p> <p>- Título de Profesor de Flauta Travesera del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p> <p>- Título de Profesor Superior de Flauta Travesera del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p>
411	FLAUTA DE PICO	<p>- Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos de la música antigua: Flauta de pico. Regulado por el Decreto 631/2010.</p> <p>- Título Superior de Música, Especialidad Flauta de Pico. Conforme al Decreto 617/1995.</p> <p>- Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía de la Flauta de Pico. Regulado por el Decreto 617/1995.Título de Profesor de Flauta de Pico del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p> <p>- Título de Profesor Superior de Flauta de Pico del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p>
412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	<p>-Título Superior de Música, Especialidad Composición.Conforme al Decreto 631/2010.</p> <p>- Título Superior de Música: Especialidad Composición, según el Real Decreto 617/1995.</p> <p>- Título de Profesor de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p> <p>- Título de Profesor Superior de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.</p>

414	GUITARRA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Guitarra. Regulado por el Decreto 631/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Guitarra. Conforme al Decreto 617/1995. - Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía de la Guitarra. Regulado por el Decreto 617/1995. - Título de Profesor de Guitarra del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. - Título de Profesor Superior de Guitarra del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
415	GUITARRA FLAMENCA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Interpretación de la Guitarra Flamenca. Regulado por el Decreto 707/2011, de 20 de mayo. - Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Guitarra Flamenca. Regulado por el Decreto 631/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Flamenco, itinerario Guitarra Flamenca. Regulado por el Decreto 617/1995. - Título Superior de Música, Especialidad Flamenco, opción Guitarra Flamenca. Conforme al Decreto 617/1995.
416	HISTORIA DE LA MÚSICA	<ul style="list-style-type: none"> - Graduado o Graduada en Geografía e Historia, Especialidad Historia del Arte (Sección Musicología). - Licenciado en Geografía e Historia, Especialidad Historia del Arte (Sección Musicología). - Graduado o Graduada en Historia, Ciencias de la Música y Tecnología Musical. - Licenciado en Historia y Ciencias de la Música. - Título Superior de Música, Especialidad Musicología, itinerario Musicología. Según el Real Decreto 631/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Musicología. Conforme al Real Decreto 617/1995. - Título de Profesor Superior de Música Sacra regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes en planes anteriores. - Título de Profesor Superior de Musicología regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente en planes anteriores. - Título Superior de Música, Especialidad Flamenco, itinerario Flamencología. Regulado por el Real Decreto 617/1995. - Título Superior de Música, Especialidad Musicología, itinerario Flamencología. Conforme al Real Decreto 631/2010.
417	INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y BARROCO	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos de la música antigua: Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco. Conforme al Decreto 631/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco. Conforme al Decreto 617/1995. - Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía de los Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco. Conforme al Decreto 617/1995.

418	INSTRUMENTOS DE PÚA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos de Púa. Regulado por el Decreto 631/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Instrumentos de Púa. Conforme al Decreto 617/1995. - Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía de los Instrumentos de Púa. Regulado por el Decreto 617/1995. - Título de Profesor de Instrumentos de Púa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. - Título de Profesor Superior de Instrumentos de Púa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
419	OBOE	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Oboe. Regulado por el Decreto 631/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Oboe .Regulado por el Decreto 617/1995 . - Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía del Oboe. Conforme al Decreto 617/1995. - Título de Profesor de Oboe del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. - Título de Profesor Superior de Oboe del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
420	ÓRGANO	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Órgano. Conforme al Decreto 631/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Órgano. Regulado por el Decreto 617/1995 . - Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía del Órgano. Conforme al Decreto 617/1995 . - Título de Profesor de Órgano del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. - Título de Profesor Superior de Órgano del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
421	ORQUESTA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Dirección, itinerario Orquesta. Conforme al Decreto 631/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Dirección de Orquesta. Regulado por el Decreto 617/1995 . - Título de Profesor Superior de Dirección de Orquesta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.

422	PERCUSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Percusión. Conforme al Decreto 631/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía de la Percusión. Regulado por el Decreto 617/1995. - Título Superior de Música, Especialidad Percusión. Regulado por el Decreto 617/1995. - Título de Profesor de Percusión del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. - Título de Profesor Superior de Percusión del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
423	PIANO	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Piano. Conforme al Decreto 631/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía del Piano. Regulado por el Decreto 617/1995. - Título Superior de Música, Especialidad Piano. Regulado por el Decreto 617/1995. - Título de Profesor de Piano del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. - Título de Profesor Superior de Piano del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
424	SAXOFÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Saxofón. Conforme al Decreto 631/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Saxofón. Regulado por el Decreto 617/1995. - Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía del Saxofón. Regulado por el Decreto 617/1995. - Título de Profesor de Saxofón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. - Título de Profesor Superior de Saxofón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
426	TROMBÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Trombón. Conforme al Decreto 631/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía del Trombón. Regulado por el Decreto 617/1995. - Título Superior de Música, Especialidad Trombón. Regulado por el Decreto 617/1995. - Título de Profesor de Trombón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. - Título de Profesor Superior de Trombón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.

427	TROMPA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Trompa. Conforme al Decreto 631/2010. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Trompa. Regulado por el Decreto 617/1995. - Título Superior de Música: Especialidad Trompa. Regulado por el Real Decreto 617/1995. - Título de Profesor de Trompa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. - Título de Profesor Superior de Trompa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
428	TROMPETA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Trompeta. Conforme al Decreto 631/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía de la Trompeta. Regulado por el Real Decreto 617/1995. - Título Superior de Música, Especialidad Trompeta. Regulado por el Decreto 617/1995. - Título de Profesor de Trompeta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. - Título de Profesor Superior de Trompeta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
429	TUBA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Tuba. Conforme al Decreto 631/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía de la Tuba. Regulado por el Decreto 617/1995. - Título Superior de Música, Especialidad Tuba. Regulado por el Decreto 617/1995. - Título de Profesor de Tuba del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. - Título de Profesor Superior de Tuba del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
431	VIOLA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Viola. Conforme al Decreto 630/2010. - Título Superior de Música. Especialidad Pedagogía de la Viola. Regulado por el Decreto 617/1995. - Título Superior de Música, Especialidad Viola. Regulado por el Decreto 617/1995. - Título de Profesor de Viola del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. - Título de Profesor Superior de Viola del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.

432	VIOLA DA GAMBA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos de la música antigua: viola da gamba. Conforme al Decreto 630/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía de la Viola da Gamba. . Regulado por el Decreto 617/1995. - Título Superior de Música, Especialidad Viola da Gamba. . Regulado por el Decreto 617/1995.
433	VIOLÍN	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Violín. Conforme al Decreto 630/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía del Violín. Regulado por el Real Decreto 617/1995 . - Título Superior de Música, Especialidad Violín. Regulado por el Real Decreto 617/1995 . - Título de Profesor de Violín del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. - Título de Profesor Superior de Violín del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
434	VIOLONCHELO	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Interpretación, itinerario Instrumentos sinfónicos: Violonchelo. Conforme al Real Decreto 631/2010. - Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía del Violoncello. . Regulado por el Decreto 617/1995. - Título Superior de Música, Especialidad Violoncello. Regulado por el Decreto 617/1995. - Título de Profesor de Violoncello del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. - Título de Profesor Superior de Violoncello del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.

435	DANZA ESPAÑOLA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía e Interpretación, modalidad Danza Española. Regulado por el Real Decreto 632/2010. - Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Danza Española. Regulado por el Real Decreto 632/2010. - Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza, modalidad Danza Española . Recogido en el Real Decreto 1463/1999 - Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Danza Española. Recogido en el Real Decreto 1463/1999 - Estudios equivalentes a los Superiores de Danza, según lo dispuesto en el Real Decreto 798/2005, de 1 de julio, y además documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Española expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 899/2010, de 9 de julio. - Graduado o Graduada en Pedagogía de las Artes Visuales y Danza, mención en Danza Española y además acreditación de haber finalizado estudios oficiales de Danza Española con un nivel mínimo de grado medio o equivalente.
436	DANZA CLÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía e Interpretación, modalidad Danza Clásica. Regulado por el Real Decreto 632/2010. - Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Danza Clásica .Regulado por el Real Decreto 632/2010. - Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza, modalidad Danza Clásica . Recogido en el Real Decreto 1463/1999 - Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Danza Clásica. Recogido en el Real Decreto 1463/1999 - Estudios equivalentes a los Superiores de Danza, según lo dispuesto en el Real Decreto 798/2005, de 1 de julio, y además documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Clásica expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 899/2010, de 9 de julio. - Graduado o Graduada en Pedagogía de las Artes Visuales y Danza, mención en Danza Clásica y además acreditación de haber finalizado estudios oficiales de Danza Clásica con un nivel mínimo de grado medio o equivalente.

437	DANZA CONTEMPORÁNEA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía e Interpretación, modalidad Danza Contemporánea. Regulado por el Real Decreto 632/2010. - Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Danza Contemporánea. Regulado por el Real Decreto 632/2010. - Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza, modalidad Danza Contemporánea. Recogido en el Real Decreto 1463/1999 - Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Danza Contemporánea. Recogido en el Real Decreto 1463/1999 - Estudios equivalentes a los Superiores de Danza, según lo dispuesto en el Real Decreto 798/2005, de 1 de julio, y además documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza Contemporánea expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 899/2010, de 9 de julio. - Graduado o Graduada en Pedagogía de las Artes Visuales y Danza, mención en Danza Contemporánea y además acreditación de haber finalizado estudios oficiales de Danza Contemporánea con un nivel mínimo de grado medio o equivalente.
438	FLAMENCO	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía e Interpretación, modalidad Flamenco. Regulado por el Real Decreto 632/2010. - Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza, modalidad Flamenco. Regulado por el Real Decreto 632/2010 y conforme al Decreto 209/2003, de 15 de julio.. - Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía de la Danza, modalidad Flamenco. Regulado por el Real Decreto 632/2010 y conforme al Decreto 209/2003, de 15 de julio. - Título de Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y Danza, y además Título Profesional de Flamenco, o de Técnico de Enseñanzas Profesionales de Flamenco.
439	HISTORIA DE LA DANZA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Danza: Especialidad Coreografía e Interpretación. Regulado por el Real Decreto 632/2010. - Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza. Conforme al Real Decreto 798/2005. - Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía de la Danza. Según el Real Decreto 798/2005. - Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía de la Danza. Documentación acreditativa (o en su caso oportuna credencial) de la completa superación de los estudios oficiales de Danza expedidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 899/2010, de 9 de julio. - Graduado o Graduada en Historia y Ciencias de la Música. Regulado por el Real Decreto 1393/2007. - Graduado o Graduada en Pedagogía de las Artes Visuales y Danza.

440	ACROBACIA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Escenografía Interpretación, o equivalente según Real Decreto 630/2010. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. - Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, y además Especialización/Maestría de gimnasia artística, o Título Federativo Nivel III en gimnasia artística o Título Federativo Nivel III en gimnasia acrobática.
441	CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía del Canto. Conforme al Decreto 631/2010. - Superior de Música, Especialidad Canto. Regulado por el Real Decreto 617/1995. - Título de Profesor Superior de Canto del Plan regulado conforme el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación, Itinerario Interpretación musical, regulado en el Decreto 259/2011 de 26 de julio. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación en el Musical, según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. - Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.
442	CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Escenografía, conforme al Real Decreto 630/2010. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación, regulado por el Real Decreto 630/2010. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
443	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación, conforme al Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo. - Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía de la Danza. Conforme al Real Decreto 632/2010. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. - Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía e Interpretación de la Danza. Regulado por el Real Decreto 632/2010. - Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza. Regulado por el Real Decreto 798/2005.
444	DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación, conforme al Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
445	DIRECCIÓN ESCÉNICA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Dirección de Escena y Dramaturgia. Conforme al Real Decreto 630/2010. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Dirección de Escena y Dramaturgia. Conforme al Real Decreto 759/1992, de 26 de junio.

446	DRAMATURGIA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Dirección de Escena y Dramaturgia. Conforme al Real Decreto 630/2010. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Dirección de Escena y Dramaturgia. Regido por Real Decreto 759/1992, de 26 de junio.
447	ESGRIMA	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado o Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, y además Título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima, según los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre y 912/2012 de 8 de junio. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación, conforme al Real Decreto 630/2010. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
448	ESPACIO ESCÉNICO	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Dirección de Escena y Dramaturgia. Conforme al Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Escenografía, regulado por el Real Decreto 630/2010. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Dirección de Escena y Dramaturgia. Conforme al Real Decreto 759/1992, de 26 de junio. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. - Título Superior de Diseño, Especialidad en Diseño de interiores. Conforme al Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo.
449	EXPRESIÓN CORPORAL	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación, según el Real Decreto 630/2010. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. - Licenciado o graduado o graduada en Ciencias del Deporte y además acreditación de haber finalizado Estudios Oficiales de Danza Española con un nivel mínimo de grado medio o equivalente.
450	ILUMINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Escenografía, según el Real Decreto 630/2010. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
451	INTERPRETACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación conforme al Real Decreto 630/2010. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
452	INTERPRETACIÓN CON OBJETOS	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación Objetual, según el Decreto 259/2011. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación, según el Real Decreto 630/2010. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.

453	INTERPRETACIÓN EN EL MUSICAL	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación Itinerario Interpretación Musical, según el Decreto 259/2011. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación, regulado por el Real Decreto 630/2010. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación en el Musical, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
454	INTERPRETACIÓN EN EL TEATRO DEL GESTO	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación, Itinerario Interpretación gestual, conforme al Decreto 259/2011. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación , regido por el Real Decreto 630/2010. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Interpretación o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
455	LITERATURA DRAMÁTICA	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad Dirección de Escena y Dramaturgia , regulado por el Real Decreto 630/2010. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad Escenografía e interpretación, conforme al Real Decreto 630/2010. - Título Superior de Arte Dramático, o Equivalente según el Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. - Graduado o Graduada en Español: Estudios Lingüísticos y Literarios. - Graduado o Graduada en Español: Lengua y Literatura. - Graduado o Graduada en Estudios Hispánicos, Lengua Española y sus Literaturas. - Graduado o Graduada en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura. - Graduado o Graduada en Filología Hispánica. - Graduado o Graduada en Filología Románica. - Graduado o Graduada en Lengua Española y Literaturas Hispánicas. - Graduado o Graduada en Lengua Española y su Literatura. - Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Españolas. - Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Hispánicas. - Graduado o Graduada en Lenguas Románicas y sus Literaturas. - Graduado o Graduada en Lenguas, Literaturas y Culturas Románicas. - Graduado o Graduada en Lingüística y haber cursado Lengua Española y Literatura Española. - Graduado o Graduada en Lingüística y Lenguas Aplicadas y haber cursado Lengua Española y Literatura Española. - Graduado o Graduada en Literatura General y Comparada y haber cursado Lengua Española y Literatura Española. - Graduado o Graduada en Literaturas Comparadas y haber cursado Lengua Española y Literatura Española. - Licenciado en Filología Hispánica (y sus homologaciones según R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre sobre homologación de títulos a los del Catálogo

456	TÉCNICAS ESCÉNICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Escenografía, conforme al Real Decreto 630/2010. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. - Arquitecto y además ¿se debería añadir alguna titulación centrada en la escena? - Título Superior de Diseño, Especialidad en Diseño de interiores. Conforme al Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo.
457	TÉCNICAS GRÁFICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Escenografía, conforme al Real Decreto 630/2010. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Escenografía, o equivalente según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
458	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE	<ul style="list-style-type: none"> - Graduado o Graduada en Historia del Arte. - Graduado o Graduada en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico - Licenciado en Historia del Arte. - Y las homologaciones de la licenciatura enumerada anteriormente recogidas en RD 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales creado por el RD 1497/1987, de 27 noviembre.
459	TEORÍA TEATRAL	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Dirección de Escena y Dramaturgia regulado por el Real Decreto 630/2010. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Escenografía, conforme al Real Decreto 630/2010. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Dirección de Escena y Dramaturgia. Según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. - Título Superior de Arte Dramático, Especialidad en Escenografía, o equivalente, según Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
460	LENGUAJE MUSICAL	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía. Conforme al Real Decreto 631/2010. - Título Superior de Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical. Regulado en el Real Decreto 617/1995. - Título de Profesor de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. - Título de Profesor Superior de Pedagogía Musical regulado conforme al Decreto 2618/1966. De 10 de septiembre o equivalente de planes anteriores. - Título de Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.